



**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 036-2023-PATPAL-FBB/CD

San Miguel, 12 de diciembre de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;

VISTOS:

El Informe N° 052-2023/GG de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 294-2023/GAJ de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 217-2023/GPP de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 16-2023/GG-ARCH de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por el señor Hernán Quiroz Reyes, Encargado del Archivo Central; conforme lo acordado a través del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 023-2023-PATPAL-FBB/CD de fecha 12 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de las regiones del Perú, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

SEGUNDO.- El numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades, destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

TERCERO.- La Directiva General N° 004-2014-PATPAL-FBB – “Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda”, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 106-2014-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de noviembre de 2014, tiene como finalidad uniformizar criterios en la estructura y contenido de las directivas expedidas en el PATPAL-FBB, a fin de lograr la mayor

PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580. San Miguel
Tel. (01) 644-9200





PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

eficacia y eficiencia en su aplicación, para la toma de decisiones y logro de los objetivos institucionales";

Los numerales 6.1.1. y 7.1.3. de la Directiva General N° 004-2014-PATPAL-FBB establecen que, las Directivas son: *"normas o lineamientos técnico-administrativos de carácter operativo, elaborados por las Diferentes Unidades Orgánicas del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, para orientar la implementación de políticas nacionales y sectoriales, normas generales y determinar acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, en el ámbito de su competencia";* y *"Los Proyectos de Directiva de Directiva deben sujetarse a la estructura y contenido del esquema considerado en el Formato N° 01, que forma parte integrante de la citada Directiva";*



CUARTO.- Mediante Informe N° 16-2023/GG-ARCH de fecha 19 de octubre de 2023, el encargado de Archivo Central informa a la Gerencia General del PATPAL –FBB, la Propuesta de Directiva para Depuración de Documentos del Archivo del "Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda".



QUINTO.- Por Informe N° 217-2023/GPP de fecha 24 de octubre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina de manera favorable la implementación de la Directiva para Depuración de Documentos del Archivo del "Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda".

SEXTO.- Mediante Informe N° 294-2023/GAJ de fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se ha acreditado los requisitos y formalidades exigidas por la Directiva N° 004-2014-PATPAL-FBB "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda"; razón por la cual, considera que resulta viable continuar con el proceso de APROBACION de la "Directiva para Depuración de Documentos del Archivo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda".



Conforme lo establece el literal j) del artículo 8° del ROF del PATPAL-FBB, es atribución del Consejo Directivo: *"Aprobar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo, gestión y fines de la Institución";*

Estando a lo expuesto, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizado el 12 de diciembre de 2024, y en uso de las facultades conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, el Consejo Directivo por unanimidad;

